

Sobre esta  
mas de la de  
pura

Laundore dado comision a D. Juan Nau. por  
que quierda demanda a los que arrendaron la  
suces de la de hua, sobre no haver cumpli-  
do con sacar las retornas que ofension  
la misma, y sobre nuestro Dho D. Anson  
por pagar oha puenion; se da comision  
al D. D. Lopez oida, para que tome  
cuenta de oha demanda, y pida en ella  
lo que corresponda en cada una de ellas,  
para ello se le da facultad por limitacion  
y con la e. o. y. p. de

Pontero. Hallandose sumando de B. B. de  
Lo D. mag. de Pobles en que trabaja mucho; se acordó  
que en el presente que no haya otro Pontero  
relevar otros cinquenta Lo D. mag. sobre  
los usos que se usan en algunos de  
Corte de la ciudad de Guzman. y lo firmo

*(Faint signatures and text in the middle section)*

En la Villa de Comares a ...

